

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25680 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el concurso voluntario ordinario número 1181/2008, referente al deudor Peñáguila Restauración, S.L.U., con CIF B-84884139, por auto de fecha 13 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Peñáguila Restauración, S.L.U., con archivo de las actuaciones.

2.- La extinción de la entidad Peñáguila Restauración, S.L.U.

3.- Librar mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso en el Registro Mercantil y en su caso en el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en los folios correspondientes a cada uno de los bienes que se hubiera practicado en su día.

4.- El anuncio por Edictos en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia y de forma gratuita, tal y como dispone el artículo 23.1 de la LC en relación con el art. 177.3 de la LC.

Madrid, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035233-1